



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 15 DE OCTUBRE  
DE 2020**

**GUADALAJARA, JALISCO**  
TOMO CCCXCIX

**16**

SECCIÓN  
II



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONVOCATORIA**

**Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO  
CONVOCATORIA 005/2020 ESTATAL**

De conformidad con los artículos 11, 14 numeral 1 fracción I, 15 numeral 1 fracción I, 42 numeral 1, 43 numeral 1 fracción I, 47, 48, 49, 60 numeral 1 fracción I, 61, 62, 63, 64, 66, 68 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 35, 73 fracción I, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de Carácter Estatal para contratar las siguientes obras públicas:

**No. de licitación: E-REM-B-CON-04051-LP-0219-2020**

Descripción general de la obra	Terminación de aula didáctica (aplanados, pinturas cancelerías e instalaciones eléctricas) en el Jardín de Niños Estefanía Castañeda CCT 14DJN0918Z, ubicado en la localidad Las Delicias, municipio de Tomatlán, Jalisco.	
Capital contable mínimo requerido	\$15,107.00	
Especialidad requerida	Educación	
Fecha límite para inscripción	30/10/2020	13:00 horas.
Visita al sitio de la obra	19/10/2020	15:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/10/2020	10:20 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2020	10:20 horas.
Plazo de ejecución	34 días naturales.	
Fechas estimadas	Inicio: 19/11/2020 Término: 22/12/2020 Anticipo:30%	
Pronunciamiento de fallo	17/11/2020	11:30 horas.

**No. de licitación: E-REM-S-REH-05747-LP-0221-2020**

Descripción general de la obra	Instalación de sistema de aire acondicionado en el Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño (sede Música, San Agustín) CCT 14USU0140A-S, municipio de Guadalajara, Jalisco.	
Capital contable mínimo requerido	\$33,578.00	
Especialidad requerida	Educación	
Fecha límite para inscripción	30/10/2020	13:00 horas.
Visita al sitio de la obra	19/10/2020	11:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/10/2020	11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2020	10:40 horas.
Plazo de ejecución	34 días naturales.	
Fechas estimadas	Inicio: 19/11/2020 Término: 22/12/2020 Anticipo:30%	
Pronunciamiento de fallo	17/11/2020	11:40 horas.

**No. de licitación: E-REM-S-REH-05748-LP-0146-2020**

Descripción general de la obra	Instalación de sistema de aire acondicionado en el Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño (sede Artes, Santa María de Gracia) CCT 14USU0140A-SM, municipio de Guadalajara, Jalisco.	
Capital contable mínimo requerido	\$42,040.00	
Especialidad requerida	Educación	
Fecha límite para inscripción	30/10/2020	13:00 horas.
Visita al sitio de la obra	19/10/2020	12:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/10/2020	11:20 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2020	11:00 horas.
Plazo de ejecución	34 días naturales.	
Fechas estimadas	Inicio: 19/11/2020 Término: 22/12/2020 Anticipo:30%	
Pronunciamiento de fallo	17/11/2020	11:45 horas.

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

4

**No. de licitación:** E-REM-B-REH-04824-LP-0223-2020

Descripción general de la obra	Reposición de cubiertas de panel de poliuretano y rehabilitación general de núcleo de sanitarios en la Escuela Secundaria Técnica No. 131 CCT 14DST0138X, ubicada en la localidad El Salitre, municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco.		
Capital contable mínimo requerido	\$200,000.00		
Especialidad requerida	Educación		
Fecha límite para inscripción	30/10/2020	13:00 horas.	
Visita al sitio de la obra	19/10/2020	10:00 horas.	
Junta de aclaraciones	20/10/2020	11:40 horas.	
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2020	11:15 horas.	
Plazo de ejecución	34 días naturales.		
Fechas estimadas	Inicio: 19/11/2020	Término: 22/12/2020	Anticipo:30%
Pronunciamiento de fallo	17/11/2020	11:50 horas.	

**No. de licitación:** E-REM-B-REH-05716-LP-0224-2020

Descripción general de la obra	Conexión eléctrica en baja tensión en el Jardín de Niños Nueva Creación CCT 14DJN109INF, ubicado en la localidad Orilla del Agua, municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.		
Capital contable mínimo requerido	\$22,000.00		
Especialidad requerida	Educación		
Fecha límite para inscripción	30/10/2020	13:00 horas.	
Visita al sitio de la obra	19/10/2020	13:00 horas.	
Junta de aclaraciones	20/10/2020	12:00 horas.	
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2020	11:35 horas.	
Plazo de ejecución	34 días naturales.		
Fechas estimadas	Inicio: 19/11/2020	Término: 22/12/2020	Anticipo:30%
Pronunciamiento de fallo	17/11/2020	11:55 horas.	

**No. de licitación:** E-REM-B-CON-05990-LP-0225-2020

Descripción general de la obra	Construcción de cuatro aulas didácticas y núcleo de sanitarios en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla CCT 14DPR0531O, ubicada en la localidad de Zapotitán de Hidalgo, municipio de Jocotepec, Jalisco. Segunda etapa.		
Capital contable mínimo requerido	\$46,412.00		
Especialidad requerida	Educación		
Fecha límite para inscripción	30/10/2020	13:00 horas.	
Visita al sitio de la obra	19/10/2020	11:00 horas.	
Junta de aclaraciones	20/10/2020	12:20 horas.	
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2020	11:55 horas.	
Plazo de ejecución	34 días naturales.		
Fechas estimadas	Inicio: 19/11/2020	Término: 22/12/2020	Anticipo:30%
Pronunciamiento de fallo	17/11/2020	12:00 horas.	

**No. de licitación:** E-FAM-B-REH-06279-LP-0226-2020

Descripción general de la obra	Rehabilitación general de instalaciones eléctricas y subestación eléctrica en la Escuela Secundaria Ponciano Arriaga CCT 14DES0043R, ubicada en la localidad Santa Anita, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.		
Capital contable mínimo requerido	\$260,000.00		
Especialidad requerida	Educación		
Fecha límite para inscripción	30/10/2020	13:00 horas.	
Visita al sitio de la obra	19/10/2020	11:00 horas.	
Junta de aclaraciones	20/10/2020	12:40 horas.	
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2020	12:15 horas.	
Plazo de ejecución	34 días naturales.		
Fechas estimadas	Inicio: 19/11/2020	Término: 22/12/2020	Anticipo:30%
Pronunciamiento de fallo	17/11/2020	12:05 horas.	

**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

5

**No. de licitación: E-REM-B-REH-00121-LP-0227-2020**

Descripción general de la obra	Rehabilitación general de núcleo de sanitarios, impermeabilización, acabados y pinturas en la Escuela Primaria Hacienda Vieja de la Federacha CCT 14DPR0330R, ubicada en la colonia La Esperanza, municipio de Guadalajara, Jalisco.	
Capital contable mínimo requerido	\$200,000.00	
Especialidad requerida	Educación	
Fecha límite para inscripción	30/10/2020	13:00 horas.
Visita al sitio de la obra	19/10/2020	11:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/10/2020	13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2020	12:30 horas.
Plazo de ejecución	34 días naturales.	
Fechas estimadas	Inicio: 19/11/2020 Término: 22/12/2020 Anticipo:30%	
Pronunciamiento de fallo	17/11/2020	12:10 horas.

**No. de licitación: E-REM-B-REH-03677-LP-0228-2020**

Descripción general de la obra	Construcción de estructura con lonaria en el Jardín de Niños Segismundo Freud CCT 14DJN0161W, ubicado en la colonia Santa Cruz de las Huertas, municipio de Tonalá, Jalisco.	
Capital contable mínimo requerido	\$160,000.00	
Especialidad requerida	Educación	
Fecha límite para inscripción	30/10/2020	13:00 horas.
Visita al sitio de la obra	19/10/2020	11:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/10/2020	13:20 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2020	12:45 horas.
Plazo de ejecución	34 días naturales.	
Fechas estimadas	Inicio: 19/11/2020 Término: 22/12/2020 Anticipo:30%	
Pronunciamiento de fallo	17/11/2020	12:15 horas.

**No. de licitación: E-REM-S-CON-04299-LP-0229-2020**

Descripción general de la obra	Construcción de caseta de vigilancia en la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara CCT 14EUT0002X, ubicada en la localidad Santa Cruz de las Flores, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Segunda etapa.	
Capital contable mínimo requerido	\$31,193.00	
Especialidad requerida	Educación	
Fecha límite para inscripción	30/10/2020	13:00 horas.
Visita al sitio de la obra	19/10/2020	11:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/10/2020	13:40 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2020	13:00 horas.
Plazo de ejecución	34 días naturales.	
Fechas estimadas	Inicio: 19/11/2020 Término: 22/12/2020 Anticipo:30%	
Pronunciamiento de fallo	17/11/2020	12:20 horas.

**No. de licitación: E-REM-M-CON-04845-LP-0231-2020**

Descripción general de la obra	Reforzamiento de estructura metálica y construcción de estructura con lonaria en el CECYTEJ Plantel No. 2 CCT 14ETC0002H, ubicado en la localidad El Valle de la Misericordia, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	
Capital contable mínimo requerido	\$305,690.00	
Especialidad requerida	Educación	
Fecha límite para inscripción	30/10/2020	13:00 horas.
Visita al sitio de la obra	19/10/2020	12:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/10/2020	14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2020	13:20 horas.
Plazo de ejecución	34 días naturales.	
Fechas estimadas	Inicio: 19/11/2020 Término: 22/12/2020 Anticipo:30%	
Pronunciamiento de fallo	17/11/2020	12:25 horas.

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

6

**No. de licitación: E-REM-M-CON-05780-LP-0232-2020**

Descripción general de la obra	Construcción de línea de media tensión, subestación eléctrica e instalaciones hidráulicas en edificio "C" y en obra exterior en la Escuela Preparatoria Regional de Sayula CCT 14UBH0021T, ubicada en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco.	
Capital contable mínimo requerido	\$204,873.00	
Especialidad requerida	Educación	
Fecha límite para inscripción	30/10/2020	13:00 horas.
Visita al sitio de la obra	19/10/2020	12:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/10/2020	14:20 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2020	13:35 horas.
Plazo de ejecución	34 días naturales.	
Fechas estimadas	Inicio: 19/11/2020 Término: 22/12/2020 Anticipo:30%	
Pronunciamiento de fallo	17/11/2020	12:30 horas.

**No. de licitación: E-REM-B-REH-05993-LP-0233-2020**

Descripción general de la obra	Sustitución de sistema de impermeabilización y barda perimetral en la Escuela Secundaria J. Jesús Durán Cárdenas CCT 14DES0106M, ubicado en la colonia El Refugio, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Segunda etapa.	
Capital contable mínimo requerido	\$47,676.00	
Especialidad requerida	Educación	
Fecha límite para inscripción	30/10/2020	13:00 horas.
Visita al sitio de la obra	19/10/2020	13:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/10/2020	14:40 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2020	13:55 horas.
Plazo de ejecución	34 días naturales.	
Fechas estimadas	Inicio: 19/11/2020 Término: 22/12/2020 Anticipo:30%	
Pronunciamiento de fallo	17/11/2020	12:35 horas.

**No. de licitación: E-REM-B-CONA-06039-LP-0234-2020**

Descripción general de la obra	Construcción de dos aulas didácticas, muro-reja perimetral, patio cívico, obras de accesibilidad e instalaciones en obra exterior en el Centro de Atención Múltiple Emma Godoy Lobato CCT 14EML0037V, ubicado en la localidad Cajititlán, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	
Capital contable mínimo requerido	\$500,000.00	
Especialidad requerida	Educación	
Fecha límite para inscripción	30/10/2020	13:00 horas.
Visita al sitio de la obra	19/10/2020	13:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/10/2020	15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2020	14:10 horas.
Plazo de ejecución	34 días naturales.	
Fechas estimadas	Inicio: 19/11/2020 Término: 22/12/2020 Anticipo:30%	
Pronunciamiento de fallo	17/11/2020	12:40 horas.

**No. de licitación: E-REMBAS20-B-CONA-06094-LP-0235-2020**

Descripción general de la obra	Construcción de dos aulas didácticas, núcleo de servicios sanitarios, dirección, bodega, patio cívico, estructura con lonaria para cubierta de patio cívico, muro de contención, obras de accesibilidad, caseta para hidroneumático e instalaciones en obra exterior en la Escuela Primaria Benito Juárez CCT 14EPR0086V, ubicada en la cabecera municipal de Atenguillo, Jalisco.	
Capital contable mínimo requerido	\$1'200,000.00	
Especialidad requerida	Educación	
Fecha límite para inscripción	30/10/2020	13:00 horas.
Visita al sitio de la obra	19/10/2020	11:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/10/2020	15:20 horas.

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

7

Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2020	14:30 horas.
Plazo de ejecución	34 días naturales.	
Fechas estimadas	Inicio: 19/11/2020 Término: 22/12/2020 Anticipo:30%	
Pronunciamiento de fallo	17/11/2020	12:45 horas.

**No. de licitación:** E-REM-B-SE-06115-LP-0236-2020

Descripción general de la obra	Construcción de línea de media tensión subestación eléctrica en la Escuela Primaria nombre en trámite CCT 14EPR1633R (14DPR14INF), ubicada en el Fraccionamiento Cima Serena, municipio de El Salto, Jalisco.	
Capital contable mínimo requerido	\$92,594.00	
Especialidad requerida	Educación	
Fecha límite para inscripción	30/10/2020	13:00 horas.
Visita al sitio de la obra	19/10/2020	12:20 horas.
Junta de aclaraciones	20/10/2020	15:40 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2020	14:50 horas.
Plazo de ejecución	34 días naturales.	
Fechas estimadas	Inicio: 19/11/2020 Término: 22/12/2020 Anticipo:30%	
Pronunciamiento de fallo	17/11/2020	12:50 horas.

Los recursos para esta Licitación Pública Estatal son con cargo al fondo: Remanentes Fam Potenciado y FAM básica 2020.

La ubicación de los trabajos será en el lugar señalado en la convocatoria y bases de la licitación pública de carácter estatal correspondiente.

La convocatoria y bases de la Licitación Pública Estatal se encuentran disponibles para consulta en la pagina de internet: <https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes-infejal/> y <https://infejal.jalisco.gob.mx> e inscripción en las oficinas del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco ubicadas en Avenida Prolongación Alcalde número 1350, Colonia Miraflores, Municipio de Guadalajara, Jalisco. México. C.P. 44270, tel. 38195220, ext. 1501 ó 1506, con horario de atención de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes y en el portal de internet del Instituto, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta dos días hábiles después del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los requisitos y documentación que deberá cumplir el interesado para la contratación se establecen en las bases de la licitación correspondiente.

Los términos y condiciones de las proposiciones serán las establecidas en las bases de la licitación correspondiente.

El sitio de reunión para realizar la junta de aclaraciones será en la sala de juntas Pedro Ramírez Vázquez del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1350, Guadalajara, Jalisco, en la fecha y horario establecido en esta convocatoria y la asistencia del licitante será optativa.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos de cada licitación será en el indicado en las bases. La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se efectuará en la sala de juntas Pedro Ramírez Vázquez del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1350, Guadalajara, Jalisco en la fecha y horario establecido en esta convocatoria.

El pronunciamiento de fallo se realizará en la sala de juntas Pedro Ramírez Vázquez del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1350, Guadalajara, Jalisco en la fecha y horario señalado en esta convocatoria y la asistencia del licitante será optativa; la publicación del mismo se dará a conocer en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a su pronunciamiento a través del portal de internet del Instituto.

La fecha crítica para la terminación de la obra pública, será la misma fecha de término establecida en la presente convocatoria, para cada una de las obras contenidas en la misma.

Los criterios generales para adjudicar el contrato, incluidos los aspectos de carácter técnico y económico, se encuentran establecidos en las bases de la licitación correspondiente.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.

En las bases de la licitación correspondiente se entregará el proyecto para la elaboración de las propuestas.

Las partes de los trabajos que se podrán subcontratar están establecidos en las bases de la licitación correspondiente.

- Para el cumplimiento de los trabajos se deberá otorgar una fianza correspondiente al 10% del importe del contrato, misma que estará vigente durante todo el plazo de ejecución de los trabajos.
- Para garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados, se deberá otorgar una fianza correspondiente al 10% del importe de los trabajos ejecutados, la cual tendrá una vigencia de doce meses a partir de la entrega-recepción de los mismos.

Para la presentación de inconformidades derivadas del proceso de licitación, el interesado podrá presentarlas en las oficinas del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco ubicadas en Avenida Profongación Alcalde número 1350, Colonia Miraflores, Municipio de Guadalajara, Jalisco. México. C.P. 44270.

Las penas convencionales serán las establecidas en las bases de la licitación correspondiente.

Esta Licitación Pública de carácter estatal no están bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria y bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

**Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación pública estatal y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando para tal efecto lo siguiente:**

- a).- Solicitud por escrito dirigida al Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta.
- b).- Copia del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente, con el cual se verificará la especialidad, experiencia y capacidad financiera.
- c).- Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 88 de su Reglamento.
- d).- Manifestación bajo protesta de decir verdad, conteniendo la relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes. Esta información es para verificar que el licitante cuente con capacidad financiera disponible respecto a su capital contable manifestado en su registro. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando el solicitante no cuente con el capital contable mínimo requerido.
- e).- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación, cuyo contenido, alcances y particularidades deberán apegarse a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 87 fracciones II y IV de su Reglamento.
- f).- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente al momento de su solicitud de participación en la licitación pública estatal correspondiente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

**Una vez revisada la documentación del licitante, si cumple con todos los requerimientos, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, por conducto de la Dirección General de Licitación y Contratación emitirá una constancia de inscripción a la Licitación Pública de carácter estatal y proporcionará además lo siguiente:**

- a).- Las bases de la licitación, anexos y proyecto.
  - b).- El modelo de contrato y modelo de fianzas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71, 72, 73, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 92, 93, 94 y 95 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago se describen en la convocatoria y bases de la licitación pública correspondiente.

Guadalajara, Jalisco, a 15 de Octubre del 2020

Ing. Octavio Flores de la Torre

Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco



INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO





**REFORMA**

Al margen un sello que dice: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

**Reforma de  
Reglas de Operación 2020  
Del Programa  
Asistencia Social Alimentaria  
en los Primeros 1,000 Días de  
Vida**

Dirección de  
Aseguramiento de la Calidad  
Alimentaria

Sistema DIF del Estado de Jalisco

**REFORMA DE REGLAS DE OPERACIÓN  
PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS  
PRIMEROS 1,000 DÍAS DE VIDA**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**

Guadalajara, Jalisco a 09 de octubre de 2020

**JUSTIFICACIÓN**

A inicio del año 2020 a nivel mundial, un asunto de salud pública cobraba fuerza entre la población, la denominada pandemia por coronavirus es una enfermedad iniciada en 2019 (COVID- 19), causada por el virus coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2).<sup>45</sup>, mismo que se identificó por primera vez en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, en la China Central, cuando se reportó a un grupo de personas con neumonía de causa desconocida. La OMS la reconoció como una pandemia global el 11 de marzo de 2020.

El virus se transmite de una persona a otra por vía de las pequeñas gotas que se emiten al hablar, estornudar o toser, principalmente cuando las personas están en contacto cercano, o también al tocar una superficie contaminada y luego la propia cara, con un periodo de incubación variable de dos a catorce días, ocasionando fiebre, tos, dificultades para respirar y en casos más graves generando complicaciones tales como la neumonía, el síndrome respiratorio agudo o la sepsis. Al no existir una vacuna o tratamiento antivírico, las medidas de prevención recomendadas incluyen lavarse las manos, cubrirse la boca al toser, la distancia física entre las personas y el uso de mascarillas, además del autoaislamiento y el seguimiento para las personas que se sospecha que están infectadas.

Por lo anterior y para prevenir la expansión del virus, los gobiernos mundiales han impuesto restricciones, cuarentenas, confinamientos, cancelación de eventos, cierre de establecimientos no esenciales, entre otros. Situación que tiene diversos efectos en la población a nivel mundial que se encuentra confinada por la pandemia.

En ese tenor, el Gobierno del Estado de Jalisco adoptó medidas de prevención, para mitigar la propagación del virus entre la población Jalisciense; mediante los Acuerdos DIELAG ACU 013/2020 y DIELAG ACU 014/2020, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” los días 16 y 17 de marzo de 2020, el

Ejecutivo del Estado emitió diversas medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19.

En concordancia con las acciones preventivas, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) emite el documento denominado “Medidas Preventivas y Recomendaciones para la Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario ante el COVID – 19” en el cual se emiten recomendaciones de cambios en la operación de los Programas Alimentarios con el fin de procurar que la población objetivo reciba los apoyos con algunas variantes, esto para evitar que los daños por pandemia afecten a la población vulnerable en materia alimentaria.

Ante este panorama, el Sistema DIF Jalisco se vio en la necesidad de efectuar ajustes a la operatividad del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida, mismos que fueron autorizados por su Junta de Gobierno en junio del 2020, además de solicitar a los Sistemas DIF Municipales su apoyo para efectuar los ajustes requeridos en la operatividad ante la pandemia, procurando en todo momento fortalecer los apoyos alimenticios sin que esto afecte a la población programada para su atención.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fin dar cumplimiento a la normativa aplicable a los Programas Alimentarios, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco emite las siguientes **REFORMAS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2020 DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA**, emitidas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el 31 de marzo del 2020, Sección VIII No. 31”:

#### **ARTÍCULO ÚNICO.-**

Se REFORMA en el número arábigo **4.4 Información Programática - Presupuestal**, se incluye el monto de la ampliación presupuestal del recurso asignado, señalando el monto final autorizado; se REFORMA también en el número arábigo **6. Población Potencial y Objetivo** la cantidad de población objetivo referente al padrón 03; aunado a lo anterior también se REFORMA en el número arábigo **9.2 Cantidades y Rangos de Beneficios o Apoyos** la información del Calendario 2 de los padrones 1, 2 y 3; por lo que con dichas reformas, los puntos mencionados de las Reglas de Operación 2020 publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 31 de marzo de 2020, Número 31 Sección VIII, quedan como sigue:

**REFORMA**

**4.4 Información Programática - Presupuestal**

<b>Tipo de Programa</b>	Programa Social
<b>Presupuesto Autorizado</b>	<p>El monto presupuestal asignado en el programa es de: <b>\$37'263,097.35</b> (Treinta y Siete Millones, Doscientos Sesenta y Tres Mil Noventa y Siete Pesos 35/100 M.N.) cantidad que podrá variar según las necesidades operativas y la suficiencia presupuestaria con que cuente el Sistema DIF Jalisco.</p> <p><i>*Con base en la Junta de Gobierno celebrada el 22 de Junio del 2020, se realizó una <b>ampliación</b> al presupuesto del Ramo 33 Fondo V 2020 para dicho programa, por <b>\$8,538,836.25</b> (Ocho Millones, Quinientos Treinta y Ocho Mil, Ochocientos Treinta y Seis Pesos 25/100 M.N.) quedando para ejercer en total la cantidad de: <b>\$45,801,933.60</b> (Cuarenta y Cinco Millones, Ochocientos Un Mil, Novecientos Treinta y Tres Pesos 60/100 M.N.); que corresponden al 8.41% del presupuesto total a ejercer del 100% de los programas alimentarios de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria.</i></p>
<b>Clave Presupuestaria</b>	21121110450025026521S357I24154002586001A120150
<b>Denominación de la Partida Presupuestaria</b>	Ayuda para la asistencia social extraordinaria.
<b>Clave del Programa Presupuestario</b>	El programa corresponde al Centro de Costo denominado Asistencia Alimentaria en los Primeros 1,000 Días.
<b>Nombre del Programa Presupuestario</b>	El Programa Presupuestario con el que se relaciona es <b>357 Bienestar Alimentario</b> , del Presupuesto de Egresos del Sistema DIF del Estado de Jalisco.
<b>Ubicación del Programa Presupuestario</b>	<b>El Centro de Costo es: 6034</b> <b>El Componente del programa es: 357I2</b>

**REFORMA**

**6. Población Potencial y Objetivo**

Por cuestiones presupuestales y por ser un programa piloto, la población objetivo para este 2020<sup>1</sup> será distribuida de la siguiente manera:

No. Padrón	Población	Población Potencial	Población Objetivo
<b>Padrón 01</b>	Mujeres embarazadas y en período de lactancia	112,466 mujeres embarazadas de 12 a 49 años y 551,214 hijos nacidos vivos que se encuentran en periodo de lactancia.	5,650 beneficiarias
<b>Padrón 02</b>	Lactantes de 06 a 11 meses	551,254 niñas y niños	2,300 beneficiarios* *Solo de Enero a Junio. A partir de Julio queda inhabilitado ya que los niños han llegado a los 12 meses de edad y migran al padrón 03.
<b>Padrón 03</b>	Niñas y niños de 12 a 24 meses	274,719 niñas y niños	6,200 beneficiarios* *Solo de Enero a Junio, ya que a partir de Julio a Diciembre, se agregan los 2,300 que estaban en padrón 02 para dar un total de 8,500.

*\*Debido a la ampliación del presupuesto del Ramo 33 Fondo V 2020 a ejercer para el programa, llevada a cabo en la Junta de Gobierno celebrada el 22 de Junio del presente año, se realizó un aumento de 100 nuevos apoyos en la cobertura del padrón 03 que corresponde a niñas y niños de 12 a 24 meses de edad, quedando en 6,200.*

<sup>1</sup> La cantidad de beneficiarios puede aumentar o disminuir en el transcurso del año, esto en relación a los recursos financieros disponibles.

**REFORMA**

**9.2 Cantidades y Rangos de Beneficios o Apoyos**

....

**Calendario 2**

**Integración de la dotación a partir del mes de mayo a diciembre del 2020 para padrón de mujeres embarazadas y en periodo de lactancia (Padrón 1):**

<b>Alimento</b>	<b>Presentación</b>	<b>Cantidad</b>
Harina de maíz nixtamalizada	1 kg	1 bolsa
Lenteja chica	250 g	1 bolsa
Frijol	1 kg	1 bolsa
Avena en hojuelas	1 kg	1 bolsa
Atún aleta amarilla en agua	140 g	1 lata
Pasta con fibra para sopa	200g	6 bolsas
Pechuga de pollo deshebrada	125 g	2 paquetes
Mini galleta de trigo con avena y canela	500 g	1 paquete
Aceite de Canola	500 mL	1 botella
Ensalada de verduras	215 g	1 pieza
Complemento alimenticio	500 g	1 pieza
Leche entera ultra pasteurizada	1L Brick	8L

La fruta y verdura se entregará de acuerdo a la mecánica de proyecto de cuota de recuperación plasmado en las presentes Reglas de Operación.

La integración de la despensa podrá variar de acuerdo a la suficiencia presupuestal y existencia del producto alimenticio.

**Integración de la dotación para los meses de mayo y junio <sup>2</sup> del 2020 para padrón de lactantes de 6 a 11 meses de edad (Padrón 2):**

Alimento	Presentación	Cantidad
Harina de maíz nixtamalizada	1 kg	1 bolsa
Lenteja chica	250 g	1 bolsa
Frijol	1 kg	1 bolsa
Avena en hojuelas	1 kg	1 bolsa
Pechuga de pollo deshebrada	125 g	1 paquete
Pasta con fibra para sopa	200g	2 bolsas

La fruta y verdura se entregará de acuerdo a la mecánica de proyecto de cuota de recuperación plasmado en las presentes reglas de Operación.

La integración de la despensa podrá variar de acuerdo a la suficiencia presupuestal y existencia del producto alimenticio.

**Integración de la dotación a partir de mayo a diciembre del 2020 para padrón de lactantes de 12 a 24 meses de edad (Padrón 3):**

Alimento	Presentación	Cantidad
Lenteja chica	250 g	1 bolsa
Frijol	1 kg	1 bolsa
Avena en hojuelas	1 kg	1 bolsa


<sup>2</sup> Dicha integración solo se entregará en los meses de Mayo y Junio<sup>2</sup> debido a que la población migra en el mes de Julio, al padrón 03 ya que se encuentran en los 12 meses cumplidos y migran al padrón 03.

Pechuga de pollo deshebrada	125 g	2 paquetes
Pasta con fibra para sopa	200g	2 bolsas
Harina de maíz nixtamalizada	1 kg	2 bolsas
Mini galleta de trigo con avena y canela	500 g	1 paquete
Atún aleta amarilla en agua	140 g	1 lata
Leche entera ultra pasteurizada	1L Brick	8L

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** La presente reforma se llevó a cabo de conformidad con los cambios sugeridos por el Sistema DIF Nacional y autorizados por Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco y aplica en el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida en el Estado de Jalisco. Esto para conocimiento de los Sistemas DIF Municipales, autoridades correspondientes y ciudadanía en general.

Así lo acordó el Director General del Sistema DIF Jalisco



**ING. JUAN CARLOS MARTIN MANCILLA**  
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral  
de la Familia del Estado de Jalisco



**REFORMA**

Al margen un sello que dice: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.**

**Reforma de  
Reglas de Operación 2020  
del Programa  
Desayunos Escolares**

Dirección de  
Aseguramiento de la Calidad  
Alimentaria

Sistema DIF del Estado de Jalisco

## **REFORMA DE REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**  
Guadalajara, Jalisco a 09 de octubre de 2020

### **JUSTIFICACIÓN**

A inicio del año 2020 a nivel mundial, un asunto de salud pública cobraba fuerza entre la población, la denominada pandemia por coronavirus es una enfermedad iniciada en 2019 (COVID- 19), causada por el virus coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2).<sup>45</sup>, mismo que se identificó por primera vez en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, en la China Central, cuando se reportó a un grupo de personas con neumonía de causa desconocida. La OMS la reconoció como una pandemia global el 11 de marzo de 2020.

El virus se transmite de una persona a otra por vía de las pequeñas gotas que se emiten al hablar, estornudar o toser, principalmente cuando las personas están en contacto cercano, o también al tocar una superficie contaminada y luego la propia cara, con un periodo de incubación variable de dos a catorce días, ocasionando fiebre, tos, dificultades para respirar y en casos más graves generando complicaciones tales como la neumonía, el síndrome respiratorio agudo o la sepsis. Al no existir una vacuna o tratamiento antivírico, las medidas de prevención recomendadas incluyen lavarse las manos, cubrirse la boca al toser, la distancia física entre las personas y el uso de mascarillas, además del autoaislamiento y el seguimiento para las personas que se sospecha que están infectadas.

Por lo anterior y para prevenir la expansión del virus, los gobiernos mundiales han impuesto restricciones, cuarentenas, confinamientos, cancelación de eventos, cierre de establecimientos no esenciales, entre otros. Situación que tiene diversos efectos en la población a nivel mundial que se encuentra confinada por la pandemia.

En ese tenor, el Gobierno del Estado de Jalisco adoptó medidas de prevención, para mitigar la propagación del virus entre la población Jalisciense; mediante los Acuerdos DIELAG ACU 013/2020 y DIELAG ACU 014/2020, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" los días 16 y 17 de marzo de 2020, el Ejecutivo del Estado emitió diversas medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19.

En concordancia con las acciones preventivas, en marzo del 2020, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) emite el documento denominado “Medidas Preventivas y Recomendaciones para la Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario ante el COVID – 19” en el cual se emiten recomendaciones de cambios en la operación de los Programas Alimentarios con el fin de procurar que la población objetivo reciba los apoyos con algunas variantes esto para evitar que los daños por pandemia afecten a la población vulnerable en materia alimentaria.

Aunado a lo anterior, en el Estado la Secretaría de Educación Jalisco suspendió las actividades escolares, lo que impidió la entrega de apoyos en planteles educativos, generando con ello la necesidad de cambios en los programas de atención.

Ante este panorama, el Sistema DIF Jalisco se vio en la necesidad de efectuar ajustes a la operatividad del Programa de Desayunos Escolares, mismos que fueron autorizados por su Junta de Gobierno en junio del 2020, además de solicitar a los Sistemas DIF Municipales su apoyo para efectuar los ajustes requeridos en la operatividad ante la pandemia, procurando en todo momento fortalecer los apoyos alimenticios sin que esto afecte a la población programada para su atención.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fin dar cumplimiento a la normativa aplicable a los Programas Alimentarios, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco emite las siguientes **REFORMAS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2020 DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES**, emitidas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el 31 de marzo del 2020, Sección X No. 31”:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se REFORMA en el número arábigo **3.8 Presupuesto Autorizado** se incluye el monto de la reducción presupuestal del recurso asignado, señalando el monto final autorizado; se REFORMA también en el número arábigo **23. Anexos, Anexo 1** indicando los cambios en dotaciones respecto de los meses mayo a diciembre 2020; por lo que con dichas reformas, los puntos mencionados de las Reglas de Operación 2020 publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 31 de marzo de 2020, Número 31 Sección X, quedan como sigue:

## **REFORMA**

### **3.8 Presupuesto Autorizado**

El monto presupuestal asignado en Desayunos Escolares es de: **\$293'929,395.80 (Doscientos Noventa y Tres Millones, Novecientos Veintinueve Mil, Trescientos Noventa y Cinco Pesos 80/100 M.N.)** cantidad que podrá variar según las necesidades operativas y la suficiencia presupuestaria con que cuente el Sistema DIF Jalisco.

*Con base en la Junta de Gobierno celebrada el 22 de Junio del 2020, se realizó una **reducción** al presupuesto del Ramo 33 Fondo V 2020 para dicho programa, por **\$8,538,836.25 (Ocho Millones, Quinientos Treinta y Ocho Mil, Ochocientos Treinta y Seis Pesos 25/100 M.N.)** quedando para ejercer en total la cantidad de: **\$285,390,559.55 (Doscientos Ochenta y Cinco Millones, Trescientos Noventa Mil, Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos 55/100 M.N.)**.*

## **REFORMA**

### **9.2 Cantidades y Rangos de Beneficios o Apoyos**

....  
....

#### **Respecto de la Cantidad y Entrega de Apoyos**

##### **a) Apoyo Alimenticio para el Desayuno Escolar Caliente:**

Los insumos para el apoyo alimentario se otorgan de forma mensual a los planteles escolares por parte de SMDIF, que a su vez recibe los insumos alimentarios por medio del proveedor contratado por el SEDIF, dicho apoyo alimentario se otorga por el ciclo escolar vigente y puede extenderse a los años de asistencia del beneficiario al plantel escolar según se requiera por sus necesidades de apoyo y atención de acuerdo a los criterios de selección del Programa.

En caso de que se suscite una contingencia sanitaria, en la cual la Secretaría de Educación Pública (SEP) del Estado de Jalisco disponga el desarrollo de actividades escolares no presenciales (Cierre temporal de escuelas durante el tiempo que perdure la contingencia), el SMDIF podrá realizar la entrega de alimento a los padres de familia que tienen a sus hijos inscritos al programa para su consumo en casa, por medio y en coordinación con el Comité de Desayunos Escolares y Contraloría Social, el cual será el encargado de recibir el alimento, supervisión su distribución a las familias de los beneficiarios del programa y firmar el recibo de entrega por parte del SMDIF.

El SEDIF Jalisco informará por medio de oficios los cambios de modalidad en la entrega de alimentos y/o información que puedan suscitarse en caso de alguna contingencia.

Dicho apoyo alimentario se otorga por el ciclo escolar vigente y puede extenderse a los años de asistencia del beneficiario al plantel escolar según se requiera por sus necesidades de apoyo y atención de acuerdo a los criterios de selección del Programa.

A través del programa del Desayuno Escolar, los padres de familia encontrarán una forma sencilla y práctica para la preparación de los 20 platillos sugeridos en Manual de Menús a elaborar de manera cíclica mensual, los cuales están debidamente planeados para cubrir los requerimientos nutricios y de energía de los niños, requiriendo se complementen y/o refuercen con una porción diaria de fruta y verdura de temporada ya que por su variedad de productos garantiza su frescura y permite su compra a más bajo costo; por lo tanto, el SEDIF en

coordinación con los SMDIF, deberán promover la compra e inclusión de frutas y verduras locales, para complementar los menús elaborados en los espacios alimentarios.

El SMDIF tendrá la responsabilidad de vigilar que las cuotas de recuperación complementaria de los planteles escolares sean utilizadas para la compra de las siguientes verduras y frutas frescas (como mínimo) para asegurar el seguimiento del Manual de Menús elaborado por el SEDIF Jalisco y la nutrición de los beneficiarios del programa:

Dotación 121 Municipios y Zona Metropolitana		Zona Indígena	
Calabaza	1 kg	Calabaza	1 kg
Cebolla	1 kg	Cebolla	1 kg
Chayote	500 g	Chayote	1 kg
Jitomate	1 kg	Jitomate	1 kg
Zanahoria	1 kg	Zanahoria	1 kg
Nopal	500 g	Fruta de temporada	1 kg
Pepino	1 kg	Fruta de temporada	1 kg
Lechuga	1 kg		
Fruta de temporada	1 kg		
Fruta de temporada	1 kg		
Fruta de temporada	1 kg		

El SMDIF conserva bajo su resguardo los recibos y programaciones (Anexos 8 y 10) que demuestran la entrega a cada plantel escolar.

Por su parte en lo referente al resguardo de los recibos de alimento, durante la contingencia sanitaria, los SMDIF deberán solicitar los sellos de recibido, una vez firmados por el Comité de Desayunos Escolares y Contraloría Social, en las delegaciones regionales de DRSE y CONAFE. Lo anterior, debido al cierre temporal de planteles escolares.

**a) Apoyo Alimenticio para el Desayuno Escolar Caliente Zona Indígena:**

El SEDIF entrega mensualmente y de manera directa por parte del proveedor a las bodegas regionales los alimentos para preparar desayunos calientes a niñas, niños y adolescentes escolarizados de zona indígena que acuden a planteles escolares.

**b) Apoyo Alimenticio para el Desayuno Escolar Frio:**

El SEDIF, a través de los proveedores, le otorga a los SMDIF los alimentos correspondientes al apoyo alimentario (Anexo 1), los cuales a su vez hacen entrega de los mismos a los planteles escolares que integran el padrón de beneficiarios. La entrega se realiza mensualmente, a excepción de la fruta fresca que se realiza de forma semanal. El SEDIF, a través de los proveedores, le otorga a los SMDIF los alimentos correspondientes al apoyo alimentario (Anexo 1), los cuales a su vez hacen entrega de los mismos a los planteles escolares que integran el padrón de beneficiarios. La entrega se realiza mensualmente, a excepción de la fruta fresca que se realiza de forma semanal.

En relación a la fruta fresca, hay dos formas mediante las cuales el SMDIF puede adquirirla:

**1. Por proveedor:** El proveedor ganador de un proceso licitatorio realizado por el SEDIF, distribuye semanalmente la fruta fresca a los planteles escolares beneficiados. Los SMDIF y el comité de Desayunos Escolares y Contraloría Social tienen la responsabilidad de verificar que la calidad de la fruta fresca sea la óptima para su consumo, así como de supervisar que se cumpla en tiempo y forma con su entrega. Así mismo, son los responsables de tener bajo su resguardo una copia de los recibos entregados por el proveedor a cada plantel escolar al momento de la entrega de la fruta fresca semanal, ya que servirá como comprobación del recurso junto con los recibos de entrega de alimento a los planteles escolares.

**2. Por transferencia económica:** El SEDIF le otorga el recurso económico a los SMDIF para que estos a su vez adquieran la fruta fresca preferentemente a nivel local, municipal o regional y la distribuyan a cada plantel escolar beneficiado semanalmente.

Posteriormente los SMDIF deberán presentar al SEDIF Oficio de entrega, carátula de justificación del recurso (Anexo 12), factura y CFDI de la compra con su verificación, como medio de comprobación del recurso ejercido. (La factura deberá corresponder al mes en cuestión o dentro de la primera semana del mes posterior). El SMDIF deberá contar en su expediente con la programación mensual de la distribución del Desayuno Frio, la cual se verificará en las supervisiones realizadas por SEDIF, así como deberá tener en resguardo una copia de los recibos de entrega de la fruta fresca semanal.

El SEDIF notificará al SMDIF el proceso de adquisición de fruta fresca vía oficio a los SMDIF. El SMDIF conserva bajo su resguardo los recibos y programaciones (Anexos 7 y 9) que demuestran la entrega a cada plantel escolar.

## REFORMA

### 11.9 Etapas del Proceso

...

## 2. Selección de los Beneficiarios

...

### e. Reunión de los SMDIF con las Autoridades Educativas

La reunión que los SMDIF llevan a cabo con el personal de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el CONAFE municipales, tiene la finalidad de brindar la información pertinente al levantamiento del padrón de beneficiarios, así como de establecer las estrategias y las acciones que permitan la obtención de los mejores resultados.

En caso de presentarse alguna contingencia sanitaria, el SMDIF queda en el compromiso de proporcionar el formato del acta de reunión que brinde información necesaria para el Levantamiento de Padrón de Beneficiarios, la cual deberán de revisar, firmar y sellar cada uno de los planteles escolares y enviar al SMDIF para su expediente.

A la reunión deben asistir la Directora (o) y el personal operativo del programa de Desayunos Escolares del SMDIF, los Directores de los Planteles Educativos beneficiados y el Director del Centro de Salud municipales. Las actividades se describen a continuación:

#### Previo a la Reunión los SMDIF Deberán:

1. Asignar la cantidad de desayunos escolares a los planteles escolares de acuerdo a lo expuesto en el apartado de focalización y selección de los beneficiarios.
2. Elaborar oficio de invitación a la reunión dirigido a los Directores de los planteles educativos que son los que al sensibilizarse y comprometerse permiten mayor apertura al programa. Debe recabarse firma, sello del plantel escolar y fecha de recibido.
3. Confirmar anticipadamente la asistencia de los Directores para asegurar la mayor asistencia posible.
4. Elaborar el acta de la reunión señalando claramente los temas abordados así como los compromisos establecidos por los asistentes.
5. Estrategias para la vigilancia nutricional (toma de peso y talla) de los beneficiarios por parte de los SMDIF de manera directa si cuenta con personal



calificado o habilitado, de no ser así, deberá apoyarse de la Secretaría de Salud municipal.

6. Establecimiento de acuerdos y compromisos por parte de los involucrados con respecto al levantamiento de padrón y a la operación del Programa durante el ciclo escolar.

Deberá elaborarse un acta de acuerdos de lo previsto al finalizar la reunión, misma que deberá ser firmada por la Directora de los SMDIF, el personal operativo del Programa y los directivos de los planteles escolares. Dicha acta deberá ser entregada al SEDIF junto con la lista de asistencia debidamente firmada por todos los asistentes de dicha reunión.

## REFORMA

### ANEXO 1

**La dotación del Desayuno Caliente 121 SMDIF, se conforma de la siguiente manera:**

.....

#### **Dotación de Mayo a Diciembre del 2020**

<b>Desayuno Modalidad Caliente</b>	
<b>Producto</b>	<b>Cantidad</b>
Aceite de canola	1 Botella de 500 ml
Lenteja chica	1 Bolsa de 500g
Pasta con fibra para sopa	2 Bolsas de 200 g
Atún aleta amarilla en agua	4 Piezas de 140g
Avena en hojuelas	4 Bolsas de 300g
Harina de maíz nixtamalizada*	3 Paquetes de 1kg
Harina integral para hot cakes	1 Bolsa de 500g
Frijol	1 Bolsa de 1kg
Leche descremada ultrapasteurizada	25 Litros

**La dotación del Desayuno Caliente Zona Metropolitana se conforma de la siguiente manera:**

**Dotación de Mayo a Diciembre del 2020**

<b>Desayuno Modalidad Caliente</b>	
<b>Producto</b>	<b>Cantidad</b>
Aceite de canola	1 Botella de 500 ml
Lenteja chica	1 Bolsa de 500g
Pasta con fibra para sopa	2 Bolsas de 200 g
Atún aleta amarilla en agua	4 Piezas de 140g
Avena en hojuelas	4 Bolsas de 300g
Harina integral para para hot cakes	1 Bolsa de 500g
Frijol	1 Bolsa de 1kg
Pechuga de pollo deshebrada	1 Bolsa de 125 g
Leche descremada ultrapasteurizada	25 Litros

La dotación del Desayuno Caliente Zona Indígena se conforma de la siguiente manera:

Desayuno Modalidad Caliente (Zona Indígena)	
Producto	Cantidad
Aceite de canola	1 Botella 500 ml
Atún aleta amarilla en agua	4 Piezas de 140g
Avena en hojuelas	3 Bolsas 300g
Ensalada de verduras	3 latas 215g
Chile guajillo (mirasol)	1 Bolsa 100g
Mini galleta de trigo con avena y canela	1 Bolsa 500g
Lenteja chica	1 Bolsa 500g
Frijol	1 Bolsa 1 kg
Frijol	1 Bolsa 500g
Pasta con fibra para sopa	4 Bolsas 200g
Harina de maíz nixtamalizada	6 Paquetes 1 kilo
Leche entera ultrapasteurizada	25 Litros

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** La presente reforma se llevó a cabo de conformidad con los cambios sugeridos por el Sistema DIF Nacional y autorizados por Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco y aplica en el Programa de Desayunos Escolares en el Estado de Jalisco. Esto para conocimiento de los Sistemas DIF Municipales, autoridades correspondientes y ciudadanía en general.

Así lo acordó el Director General del Sistema DIF Jalisco



**Ing. Juan Carlos Martín Mancilla**  
Director General

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**

**REFORMA**

Al margen un sello que dice: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

**Reforma de  
Reglas de Operación 2020  
del Programa de Asistencia  
Social Alimentaria a Personas  
de Atención Prioritaria  
(PAAP)**

Dirección de  
Aseguramiento de la Calidad  
Alimentaria

Sistema DIF del Estado de Jalisco

**REFORMA DE REGLAS DE OPERACIÓN  
PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS  
DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PAAP)**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**

Guadalajara, Jalisco a 09 de octubre de 2020

**JUSTIFICACIÓN**

A inicio del año 2020 a nivel mundial, un asunto de salud pública cobraba fuerza entre la población, la denominada pandemia por coronavirus es una enfermedad iniciada en 2019 (COVID- 19), causada por el virus coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2).<sup>45</sup>, mismo que se identificó por primera vez en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, en la China Central, cuando se reportó a un grupo de personas con neumonía de causa desconocida. La OMS la reconoció como una pandemia global el 11 de marzo de 2020.

El virus se transmite de una persona a otra por vía de las pequeñas gotas que se emiten al hablar, estornudar o toser, principalmente cuando las personas están en contacto cercano, o también al tocar una superficie contaminada y luego la propia cara, con un periodo de incubación variable de dos a catorce días, ocasionando fiebre, tos, dificultades para respirar y en casos más graves generando complicaciones tales como la neumonía, el síndrome respiratorio agudo o la sepsis. Al no existir una vacuna o tratamiento antivírico, las medidas de prevención recomendadas incluyen lavarse las manos, cubrirse la boca al toser, la distancia física entre las personas y el uso de mascarillas, además del autoaislamiento y el seguimiento para las personas que se sospecha que están infectadas.

Por lo anterior y para prevenir la expansión del virus, los gobiernos mundiales han impuesto restricciones, cuarentenas, confinamientos, cancelación de eventos, cierre de establecimientos no esenciales, entre otros. Situación que tiene diversos efectos en la población a nivel mundial que se encuentra confinada por la pandemia.

En ese tenor, el Gobierno del Estado de Jalisco adoptó medidas de prevención, para mitigar la propagación del virus entre la población Jalisciense; mediante los Acuerdos DIELAG ACU 013/2020 y DIELAG ACU 014/2020, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" los días 16 y 17 de marzo de 2020, el Ejecutivo del Estado emitió diversas medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19.

En concordancia con las acciones preventivas, en marzo del 2020, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) emite el documento denominado “Medidas Preventivas y Recomendaciones para la Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario ante el COVID – 19” en el cual se emiten recomendaciones de cambios en la operación de los Programas Alimentarios con el fin de procurar que la población objetivo reciba los apoyos con algunas variantes, esto para evitar que los daños por pandemia afecten a la población vulnerable en materia alimentaria.

Ante este panorama, el Sistema DIF Jalisco se vio en la necesidad de efectuar ajustes a la operatividad del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PAAP), mismos que fueron autorizados por su Junta de Gobierno, además de solicitar a los Sistemas DIF Municipales su apoyo para efectuar los ajustes requeridos en la operatividad ante la pandemia.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fin dar cumplimiento a la normativa aplicable a los Programas Alimentarios, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco emite las siguientes **REFORMAS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2020 DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS (PAAP)**, emitidas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el 31 de marzo del 2020, Sección XI No. 31”:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se REFORMA en el número arábigo **5.8 Presupuesto Autorizado**, incluyendo el porcentaje que significa el recurso asignado en relación con la totalidad del presupuesto a ejercer en los Programas Alimentarios, se REFORMA también en el número arábigo **10.2 Conformación del Apoyo** la información referente al contenido de la dotaciones de acuerdo a la clasificación de la población objetivo; por lo que con ambas reformas, los puntos mencionados de las Reglas de Operación 2020 publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 31 de marzo de 2020, Número 31 Sección XI, quedan como sigue:

**REFORMA**

**5.8 Presupuesto Autorizado**

El monto presupuestal asignado es \$213'544,013.80 (Doscientos trece millones, quinientos cuarenta y cuatro mil, trece pesos 80/100 MN) que corresponden al 39.20 % del presupuesto total a ejercer del 100% de los programas alimentarios de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria que podrá variar según las necesidades operativas y la suficiencia presupuestaria con que cuente el Sistema DIF Jalisco.

**REFORMA**

**7.1 Población Potencial**

	<b>Población Potencial</b>	<b>Población a Atender</b>	<b>%</b>
<b>Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses</b>	572,386	12,134	2.11%
<b>Personas con discapacidad</b>	290,656	3,278	1.12%
<b>Adultos mayores</b>	671,323	24,002	3.57%
<b>Personas con carencia alimentaria y/o desnutrición</b>	1,242,365	29,021	2.33%

**REFORMA**

**10.2 Conformación del Apoyo**

.....

**Para Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados**

.....

**De mayo a diciembre 2020, cada dotación se integra por:**

Alimento	Presentación	Cantidad
Atún aleta amarilla en agua	140 g	1 Lata
Avena en hojuelas	300 g	2 Paquetes
Frijol	500 g	1 Paquete
Harina de maíz nixtamalizada	1 Kg	1 Paquete
Lenteja chica	500 g	1 Paquete
Pasta con fibra para sopa	200 g	2 Paquetes
Mini galleta de trigo con avena y canela	500 g	1 Paquete
Pechuga de pollo deshebrada	125 g	1 Paquete
Leche Semidescremada	1 Litro	8 L

**Para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores**

.....

**De mayo a diciembre 2020, cada dotación se integra por:**

Alimento	Presentación	Cantidad
Avena en hojuela	300 g	1 Paquete
Atún aleta amarilla en agua	140 g	2 Latas
Avena en hojuelas	1 Kg	1 Paquete
Frijol	500 g	1 Paquete
Harina de maíz nixtamalizada	1 Kg	1 Paquete
Lenteja chica	500 g	1 Paquete
Pasta con fibra para sopa	200 g	4 Paquetes
Pechuga de pollo deshebrada	125 g	1 Paquete
Leche Descremada	1 Litro	8 L

**Para Personas con Carencia Alimentaria o Desnutrición**



.....

**De mayo a diciembre 2020, cada dotación se integra por:**

<b>Alimento</b>	<b>Presentación</b>	<b>Cantidad</b>
Avena en hojuela	300 g	1 Paquete
Atún aleta amarilla en agua	140 g	2 Latas
Avena en hojuelas	1 Kg	1 Paquete
Frijol	500 g	1 Paquete
Harina de maíz nixtamalizada	1 Kg	1 Paquete
Lenteja chica	500 g	1 Paquete
Pasta con fibra para sopa	200 g	4 Paquetes
Pechuga de pollo deshebrada	125 g	1 Paquete
Leche Descremada	1 Litro	8 L

**Para Personas con Carencia Alimentaria o Desnutrición (Indígenas)**

.....

**De mayo a diciembre 2020, cada dotación se integra por:**

<b>Alimento</b>	<b>Presentación</b>	<b>Cantidad</b>
Avena en hojuela	300 g	1 Paquete
Atún aleta amarilla en agua	140 g	2 Latas
Avena en hojuelas	1 Kg	1 Paquete
Frijol	500 g	1 Paquete
Harina de maíz nixtamalizada	1 Kg	1 Paquete
Lenteja chica	500 g	1 Paquete
Pasta con fibra para sopa	200 g	4 Paquetes
Pechuga de pollo deshebrada	125 g	1 Paquete
Leche Descremada	1 Litro	8 L

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** La presente reforma se llevó a cabo de conformidad con los cambios sugeridos por el Sistema DIF Nacional y autorizados por Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco y aplica en el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PAAP) en el Estado de Jalisco. Esto para conocimiento de los Sistemas DIF Municipales, autoridades correspondientes y ciudadanía en general.

Así lo acordó el Director General del Sistema DIF Jalisco

**Ing. Juan Carlos Martín Mancilla**  
**Director General**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

#### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

1. Número del día	\$26.00
2. Número atrasado	\$38.00
3. Edición especial	\$100.00

#### Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	\$8.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$1,350.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$347.00
4. Fracción 1/2 página en letra normal	\$900.00

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2020**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.**

#### At e n t a m e n t e

#### Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.  
Guadalajara, Jalisco

#### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476  
periodicooficial.jalisco.gob.mx

**Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx**



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO



**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

**S U M A R I O**

JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2020  
NÚMERO 16. SECCIÓN II  
TOMO CCCXCIX

**CONVOCATORIA** 005/2020 Estatal del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. **Pág. 3**

**REFORMA** de Reglas de Operación 2020 del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida. **Pág. 9**

**REFORMA** de Reglas de Operación 2020 del Programa Desayunos Escolares. **Pág. 17**

**REFORMA** de Reglas de Operación 2020 del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PAAP). **Pág. 28**



Secretaría General  
de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)